



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2026/6218

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (EXPEDIENTE ALMAGRO2026/6218)

En la Casa Consistorial de Almagro, siendo las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2026, se constituyó la Mesa de Contratación correspondiente a la licitación para adjudicar la **"CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 1 PUNTO DE RECARGA VEHÍCULOS CON ENERGÍA ELÉCTRICA DE DOS PUESTOS Y UN TREN DE LAVADO"**, cuyo expediente fue aprobado mediante Decreto de la Alcaldía, el 11 de agosto de 2026 (Expediente ALMAGRO2026/6218).

Asisten los siguientes miembros:

Presidente: D.Francisco Ureña Prieto .- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales: D. Manuel Ignacio Alfonso Díaz.- Secretario del Ayuntamiento de Almagro.
Dª Ester Pérez Parra, Interventora del Ayuntamiento de Almagro.

Secretaria: Dª Anabel García-Moreno Alcázar, Funcionaria Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

En el presente acto público, por la Sra. Secretaria se expone, lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de proposiciones el día 31 de agosto de 2026, tal y como establece la cláusula 16 del PCAP, no se ha recibido ninguna proposición a través del Perfil del Contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA** por unanimidad, elevar al órgano competente:

PRIMERO.- Declarar desierto el mencionado expediente de contratación al no contar con ninguna proposición, de acuerdo con el artículo 150.3 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, y siendo las doce horas y siete minutos, se levantó la sesión por el Sr. Presidente de la Mesa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

